

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 027 -2009 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 27 MAR. 2009

**VISTOS**, El Informe N° 07-2006-REG. CALLAO-GRI – JAG, de fecha 06 de marzo de 2006, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 06-2006-REGIÓN CALLAO-GRI-JAG, de fecha 22 de enero de 2006, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 534-2007-REGIÓN CALLAO/GA-CONTA, de fecha 28 de Noviembre de 2007, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 003 -2008/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/APRN, de fecha 31 de Enero de 2008, elaborado por el Liquidador de la Obra; el Informe N° 30-2009-GRC-GRI-OC/LJCV, de fecha 03 de Marzo de 2009, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción; y,

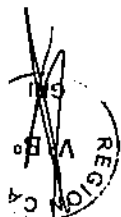
### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de abril del 2005, se suscribió el Convenio N° 010-2005 REGIÓN CALLAO - **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, con la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para efectos de coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros que son de competencia, la vigencia del presente Convenio será de un año (01), contados a partir de la fecha de su suscripción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2005-Región Callao - GGR, de fecha 28 de Junio del 2005, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución en forma independiente de cada uno de los proyectos de mejoramiento de vías de acceso, a nivel de lastrado, en diferentes sectores del referido Distrito;

Que, mediante **CONVENIO N° 014-2005-REGIÓN CALLAO**, de fecha 28 de Junio del 2005, **CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, convienen en ejecutar en la zona baja, del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR (E-3) PROYECTO PILOTO – CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO"**, cuyo costo de inversión a nivel de perfil es de S/. 203,140.47 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 47/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 082-2005-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 09 de Setiembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR (E-3) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC"**, con un valor referencial ascendente a S/. 199,184.04 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON



**04/100) NUEVOS SOLES**, con precios al mes de Julio del 2005 y con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional 118-2005-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 17 de Octubre del 2005, se aprobó la ampliación del marco presupuestal de la obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR (E-3) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC"**, que ascendió a la suma de S/. 205,277.71 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Octubre del 2005, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 119-2005-GRC-GRI, de fecha 18 de Octubre del 2005, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el alquiler de unidades de volquete con capacidad de tolva de 15 m<sup>3</sup> (Metros Cúbicos), equivalente a 277.00 HM (Horas Máquina) con un costo unitario de S/. 130.90 (CIENTO TREINTA CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con un mínimo de tres volquetes, con un valor referencial de S/. 36,259.30 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva; y asimismo se aprobaron as Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 4,865.00 m<sup>3</sup> (Metros Cúbicos) de agua con un costo unitario de 10.71 (DIEZ CON 71/100 NUEVOS SOLES), con un valor referencial de S/. 52,104.15 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO CON 15/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 257-2005-Región Callao - GA, de fecha 11 de Noviembre del 2005, se aprobó las Bases para el Servicio de Alquiler de Volquetes para la obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E GRUPO RESIDENCIAL 3 – VENTANILLA - CALLAO"**, con un valor referencial de S/. 39,885.23 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 23/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Octubre del 2005; que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 258-2005-Región Callao - GA, de fecha 11 de Noviembre del 2005, se aprobó las Bases para la Adquisición de Agua para la obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E GRUPO RESIDENCIAL 3 – VENTANILLA - CALLAO"**, con un valor referencial de S/. 52,104.15 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO CON 15/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Octubre del 2005; que corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2005-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 30 de Diciembre del 2005, se aprobó la ampliación de plazo de ejecución por ocho (08) días naturales de la obra, quedando establecido como nueva fecha de culminación el 11 de Enero del 2006, manteniendo inalterable el marco presupuestal.

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, con fecha 17 de Enero del 2006, el Comité de Recepción verificó y constató que la obra se



ejecutó de conformidad con las especificaciones del técnicas, memoria descriptiva, planos y presupuesto del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2006-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 03 de Febrero de 2006, aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR (E-3) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC"**, en lo que respecta a las específicas de gastos EG10, EG11, EG23, EG27, EG29 y EG30 sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de S/. 205,277.71 (DOSCIENOS CINCO MIL DOSCIENOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 07-2006-REGIÓN CALLAO-GRI-JAG; de fecha 06 de Marzo del 2006, el Residente de Obra, hace al Inspector de Obra la Pre Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR E-3 PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA - CALLAO"**, indicando que existen pagos pendientes por cancelar.

Que, mediante Informe N° 534-2007- GRC/ GA /CONTA , de fecha 28 de Noviembre del 2007, la Oficina de Contabilidad indicó que se elaboró el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR E-3 PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA - CALLAO"**, con una ejecución presupuestal Total que asciende a S/. 198,532.54 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Ejercicios Presupuestales de los años 2005 y 2006.

Que, en su Informe de Vistos, el Ingeniero Liquidador, recomienda que se apruebe una Segunda Modificación del presupuesto Analítico de la Obra en mención, en lo que respecta a las Especificas de Gasto EG10, EG11, EG23, EG27, EG39, Y EG71, sin incrementar el monto total autorizado aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 009-2006-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 03 de febrero del 2006, ascendente a la suma de S/. 205,277.71 (DOSCIENOS CINCO MIL DOSCIENOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de regularizar el gasto en las Especificas correspondientes;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a lo prescrito por la normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 y la ley anual de Presupuesto para el sector público para el año 2005;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de noviembre de 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación del mayor numero de contratos;

De conformidad con las facultades delegadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao, de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR,



vigente desde 13 de Marzo de 2008, contando con la Conformidad de la Oficina de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, con Eficacia Anticipada la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra "**MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR (E-3) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC**", en lo que respecta a las específicas de gastos EG10, EG11, EG23, EG27, EG39 Y EG71 sin incrementar el monto total autorizado ascendente a la suma de **S/. 205,277.71 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa., según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución..

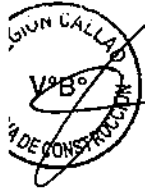
**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar, el Presupuesto Analítico Ejecutado y, exclusivamente para efectos contables, la Liquidación de la obra "**MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR (E-3) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC**", que asciende a **S/. 198,532.54 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente a los Ejercicios Presupuestales de los años 2005 y 2006, según detalle del Anexo N° 02, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta **CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES**, ascendente a **S/. 198,532.54 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES)**, que por su naturaleza no es un gasto transferible. Dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra es responsabilidad del Residente e Inspector de Obra.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**ANEXO N° 02**

**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2005**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR ( E - 3 ) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC  
 UBICACIÓN : SECTOR E - 3 PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA -CALLAO  
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA  
 CADENA PROGRAMATICA 2005 : 16 - 055 - 0157 - 2.21720 - 2.00858 - 00001 - 0178 - 006

| CADENA       |     |     |     |      | DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO | MONTO            |
|--------------|-----|-----|-----|------|--|------------------|
| C.G          | G.G | M.A | E.G | F.F. |  |                  |
| 6            | 5   | 11  | 10  | 1.03 |  | 31,643.00        |
| 6            | 5   | 11  | 11  | 1.03 | Obligaciones del Empleador             | 2,674.78         |
| 6            | 5   | 11  | 22  | 1.03 | Vestuario                              | 441.72           |
| 6            | 5   | 11  | 23  | 1.03 | Combustibles y Lubricantes             | 0.00             |
| 6            | 5   | 11  | 27  | 1.03 | Servicios No Personales                | 2,550.00         |
| 6            | 5   | 11  | 29  | 1.03 | Materiales de Construcción             | 484.33           |
| 6            | 5   | 11  | 30  | 1.03 | Bienes de Consumo                      | 305.70           |
| 6            | 5   | 11  | 39  | 1.03 | Otros Servicios de Terceros            | 4,042.85         |
| 6            | 5   | 11  | 49  | 1.03 | Materiales de Escritorio               | 295.23           |
| 6            | 5   | 11  | 52  | 1.03 | Alquiler de bienes muebles             | 399.62           |
| 6            | 5   | 11  | 58  | 1.03 | Servicio de telefonía móvil y fija     | 330.00           |
| 6            | 5   | 11  | 71  | 1.03 | Gastos de Ejercicios Anteriores        | 0.00             |
| <b>TOTAL</b> |     |     |     |      | <b>S/.</b>                             | <b>43,167.23</b> |

**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2006**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DEL SECTOR ( E - 3 ) PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC  
 UBICACIÓN : SECTOR E - 3 PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC VENTANILLA -CALLAO  
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA  
 CADENA PROGRAMATICA 2006 : 16 - 055 - 0157 - 2.21720 - 2.00858 - 00001 - 0198 - 006

| CADENA       |     |     |     |      | DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO | MONTO             |
|--------------|-----|-----|-----|------|--|-------------------|
| C.G          | G.G | M.A | E.G | F.F. |  |                   |
| 6            | 5   | 11  | 10  | 1.03 |  | 20,602.08         |
| 6            | 5   | 11  | 11  | 1.03 | Obligaciones del Empleador             | 1,703.44          |
| 6            | 5   | 11  | 22  | 1.03 | Vestuario                              | 0.00              |
| 6            | 5   | 11  | 23  | 1.03 | Combustibles y Lubricantes             | 25,041.66         |
| 6            | 5   | 11  | 27  | 1.03 | Servicios No Personales                | 3,750.00          |
| 6            | 5   | 11  | 29  | 1.03 | Materiales de Construcción             | 52,104.15         |
| 6            | 5   | 11  | 30  | 1.03 | Bienes de Consumo                      | 0.00              |
| 6            | 5   | 11  | 39  | 1.03 | Otros Servicios de Terceros            | 41,223.98         |
| 6            | 5   | 11  | 49  | 1.03 | Materiales de Escritorio               | 0.00              |
| 6            | 5   | 11  | 52  | 1.03 | Alquiler de bienes muebles             | 0.00              |
| 6            | 5   | 11  | 58  | 1.03 | Servicio de telefonía móvil y fija     | 0.00              |
| 6            | 5   | 11  | 71  | 1.03 | Gastos de Ejercicios Anteriores        | 10,940.00         |
| <b>TOTAL</b> |     |     |     |      | <b>S/.</b>                             | <b>155,365.31</b> |

